"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayaviri, 21 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 00170 -2026-MINEDU-DREP-UGEL.M-DIR/RR.HH.

Señores:
Directores de las II.EE. de los Distritos de ANTAUTA y SANTA ROSA
Modalidades EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), EBA, y EBE.
Presente. -

Asunto : Se solicita informe de asistencia y actividades pedagógicas y/o administrativas del personal a su cargo correspondientes a los días 17 y 18 de agosto de 2026.

Referencia : a) Ley N° 28044, Ley General de Educación
b) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
c) Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU
d) Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU
e) Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, en el marco de las normas de la referencia que regulan la gestión del sistema educativo, el cumplimiento de la jornada laboral y el control de asistencia del personal docente, administrativo y auxiliar de educación, se solicita de forma obligatoria remitir un informe detallado respecto a los días **lunes 17 y martes 18** de agosto del presente año.

Para tal efecto, su informe deberá precisar estrictamente los siguientes puntos:

- Informe de asistencia del personal: Detallar con precisión el registro de asistencia, tardanzas o inasistencias de todo el personal docente, auxiliar y administrativo bajo su dirección durante los días **lunes 17 y martes 18** de agosto de 2026.
- Informe de actividades pedagógicas y de aprendizaje efectivamente desarrolladas en su institución educativa en las fechas señaladas. En caso de haber autorizado la suspensión de labores escolares por alguna causal de fuerza mayor, deberá adjuntar de manera obligatoria el Plan de Contingencia correspondiente para la recuperación efectiva de las horas pedagógicas dejadas de laborar.

El mencionado informe deberá ser presentado en FISICO por mesa de partes de la Entidad dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión del presente documento. Cabe precisar que este requerimiento tiene el carácter de URGENTE, debiendo cumplirse estrictamente bajo responsabilidad administrativa y funcional en caso de omisión o retraso.

Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/UGEL.Dir
MRCM/RR.HH.
C.c.//Arch.2026